

Fiscal imputó a Intendente de Dina Huapi y ex funcionario municipal

jueves, 07 de junio de 2018

El fiscal Guillermo Lista formuló cargos al Intendente de Dina Huapi y a quien se desempeñaba como Secretario de Obras Públicas, por los hechos referidos a la gestión de la segunda etapa de la bicisenda Ruta 40 de esa localidad, donde habrían ordenando la contratación directa de una misma empresa; estableciendo tres etapas con el único fundamento de sectorizar dicha acción con el objetivo de no superar el monto de la ordenanza, que exige llevar a cabo el concurso de precios.

El hecho endilgado refiere además a la omisión de suscribir el correspondiente contrato en el que se pudiera plasmar las particularidades de la contratación, con posibilidad de ocasionar un daño o perjuicio a la administración, por falta de certidumbre jurídica.

Asimismo, según la acusación, los imputados en su carácter de Intendente de Dina Huapi y ex- Secretario de Obras Públicas, en forma respectiva, tuvieron a su cargo la compra de hierros para la segunda etapa de la Bicisenda Ruta 40 de Dina Huapi, estando acreditado que los materiales de mención no han sido destinados para la obra en cuestión, surge de la memoria descriptiva que ésta obra no lleva hierros.

Por último el fiscal Lista expresó que "se puede inferir que los materiales comprados y abonados por el municipio de Dina Huapi, conforme transferencias bancarias electrónicas obrantes en el expediente, no han tenido como destino la obra sobre la que se pretendió justificar el gasto. Se le ha asignado a tales materiales un uso distinto por el que debían ser administrados y utilizados como marca la ley. Además de no cumplir con la formalidad exigible para toda contratación de una obra pública, ya que únicamente se solicitó un presupuesto que directamente fue aceptado y sin más se realizó la obra".

Sustentó la acusación el representante del Ministerio Público Fiscal, con diferente material probatorio tales como; el balance de Inversión de Fondos, memoria de obra delegada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Dina Huapi, detalle de depósitos bancarios, cómputo y presupuesto de la obra, facturas y diversas testimoniales.

La conducta atribuida a los imputados, encuadra en los delitos de abuso de autoridad, malversación y sustracción de caudales públicos, de conformidad a lo previsto según los artículos 45, 248, 260 y 261 del Código Penal .

Participaron de esta audiencia presidida por la Jueza de Garantías Romina Martini, los abogados Alejandro Pschunder y Karina Chueri por la querrela. Por la defensa particular de los imputados, el abogado Sebastian Arrondo, quien se opuso a la formulación de cargos y realizó un planteo de sobreseimiento por considerar prescriptos los plazos.

La Jueza de Garantías Romina Martini dió por formulados los cargos y rechazó el planteo de prescripción de sobreseimiento por entender que hay material suficiente para iniciar la investigación y coleccionar la evidencia necesaria para la elaboración de sus teorías del caso. Asimismo otorgó los 4 meses de plazo para la elaboración de la investigación.